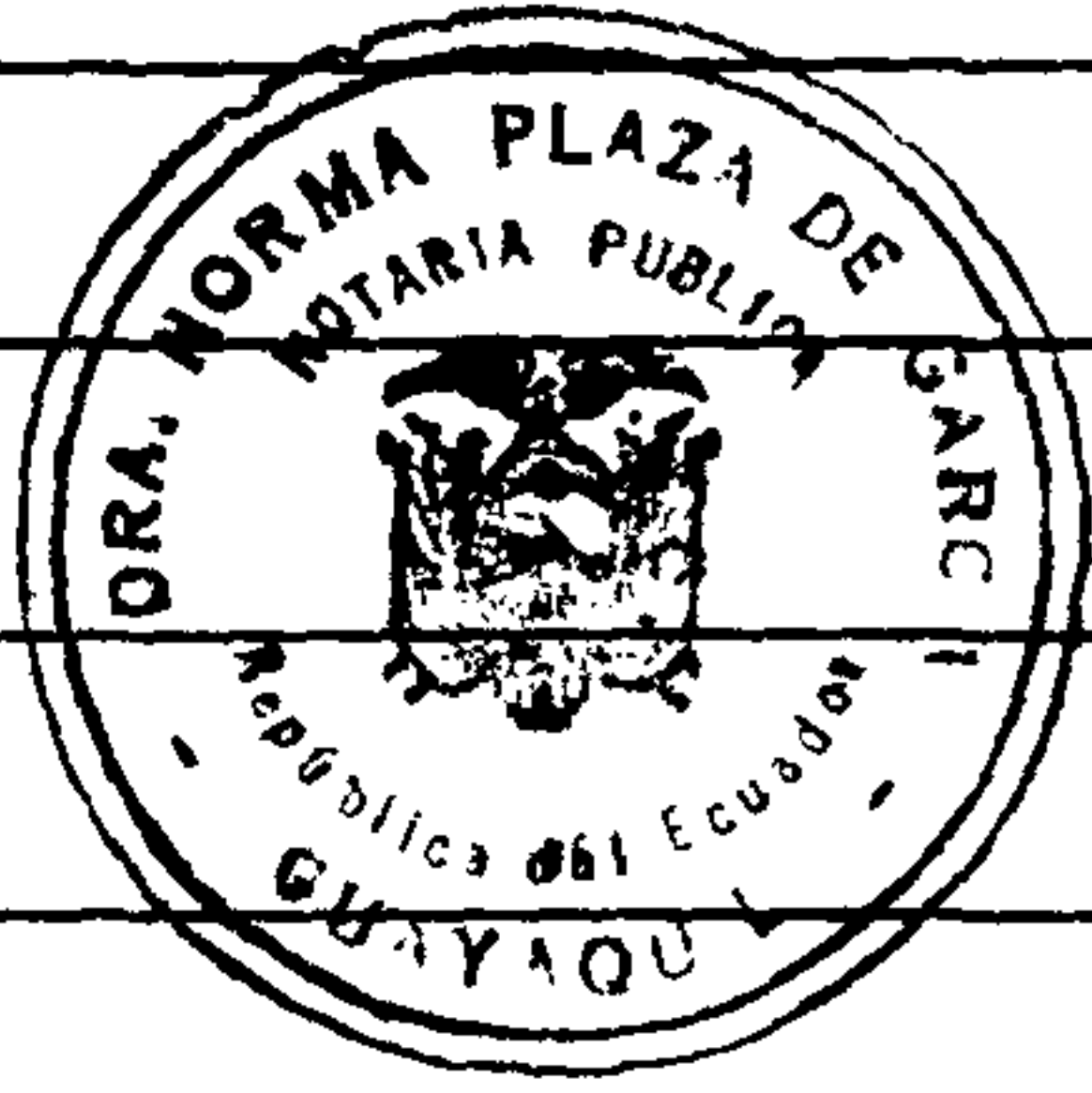


COPIA CERTIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL 00000002



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
Garcia

Y FIJACION DE CAPITAL AU-
TORIZADO Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPANIA

FUTURCORP S. A. - CUANTIA:

\$/.700'000.000.00.- En la

ciudad de Guayaquil, Repu-

blica del Ecuador, a los

diecinueve dias del mes de

ENERO de mil novecientos

noventa y seis, ante mi.

DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y

Notaria Publica Decima Tercera de este Canton.

comparecen los señores: SUCRE PEREZ MAC CO-

LLUM, de estado civil casado, de profesion e-

jecutivo, y ENRIQUE BOLONA RUSTAMANTE, de es-

tado civil soltero, de profesion Ejecutivo,

ambos a nombre y en representacion de la Com-

pania FUTURCORP S. A., en sus calidades de

Presidente y Gerente General, respectivamente,

segun lo acreditan con las copias de sus nom-

bramientos debidamente aceptados e inscritos

que me presentan y que seran agregados al fi-

nal de esta escritura publica, quienes ademas

están debidamente autorizados por la Junta

General Universal Extraordinaria de Accionis-

tas, de fecha siete de noviembre de mil

novecientos noventa y cinco, que tambien acom-

1 señas: los comparecientes son de nacionalidad
2 ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y
3 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la
4 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
5 clase de actos o contratos, y a quienes de
6 conocerlos personalmente doy fe: bien
7 instruidos en el objeto y resultados de esta
8 escritura, a la que proceden como queda
9 indicado, con amplitud y entera libertad, para su
10 otorgamiento me presentaron la minuta que es del tenor
11 siguientes: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
12 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una mediante
13 la cual conste la de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,
14 FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS
15 de la Compañía FUTURCORP S. A., según las cláusulas
16 que constan a continuación.- PRIMERA: OTORGANTE.-
17 Comparecen a otorgar la escritura pública los
18 señores Guine Pérez Mac Collum y Enrique
19 Bolívar Bustamante, en sus respectivas
20 calidades de Presidente y Gerente General de
21 la Compañía, conforme lo demuestran con las
22 copias de los nombramientos que se adjuntan a
23 este instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La
24 Compañía Futurcorp S. A., se constituyó
25 mediante escritura pública otorgada ante el
26 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
27 Abogado Marcos Díaz Casqueta, el doce de
28 febrero de mil novecientos noventa y dos a



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
2 el dieciseis de marzo de mil novecientos
3 noventa y dos.- La Compañía aumentó su capital
4 mediante escritura pública otorgada ante el
5 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil
6 el dos de diciembre de mil novecientos noventa
7 y dos, inscrita en el Registro Mercantil el
8 siete de septiembre de mil novecientos noventa
9 y tres.- La Junta General de Accionistas de la
10 Compañía reunida el siete de noviembre de mil
11 novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar
12 el capital y reformar el estatuto, fijar el
13 capital autorizado de la Compañía en dos mil
14 trescientos millones de sucres, cuya copia
15 certificada se agrega a este instrumento.-
16 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los an-
17 tecedentes expuestos los suscritos en sus
18 calidades de Presidente y Gerente General de
19 la Compañía declaran aumentado el capital de
20 la Compañía a la cantidad de MIL CIENTO CIN-
21 CUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en ciento
22 quince mil acciones ordinarias y nominativas
23 de diez mil sucres cada una y reformado el
24 estatuto de conformidad con lo resuelto en la
25 Junta General de Accionistas antes referida.-
26 Sirvase agregar las cláusulas de estilo que
27 den validez a este instrumento y agregar o
28 copiar los documentos pertinentes.- Dejamos

1 exprese constancia que autorizamos al Doctor Hector

2 Villagran Lara para que realice todas las

3 gestiones necesarias para legalizar este

4 instrumento. Respetuosamente.- (firmado). fir-

5 ma ilegible.- DOCTOR HECTOR VILLAGRAN LARA.-

6 ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: CIENTO CUATRO.-

7 (HASTA AGUI LA MINUTA).- Queda adregrado a mi

8 registro formando parte de la presente es-

9 critura, los nombramientos de los señores SUCRE

10 Pérez Mac Collum y Enrique Bolona Bustamante.-

11 Los comparecientes me presentaron sus respec-

12 tivos documentos de identificación personal.-

13 Leída que les fue la presente escritura, de

14 principio a fin y en alta voz, por mí la

15 Notaria a los otorgantes, éstos la aprobaron

16 en todas y cada una de sus partes, se

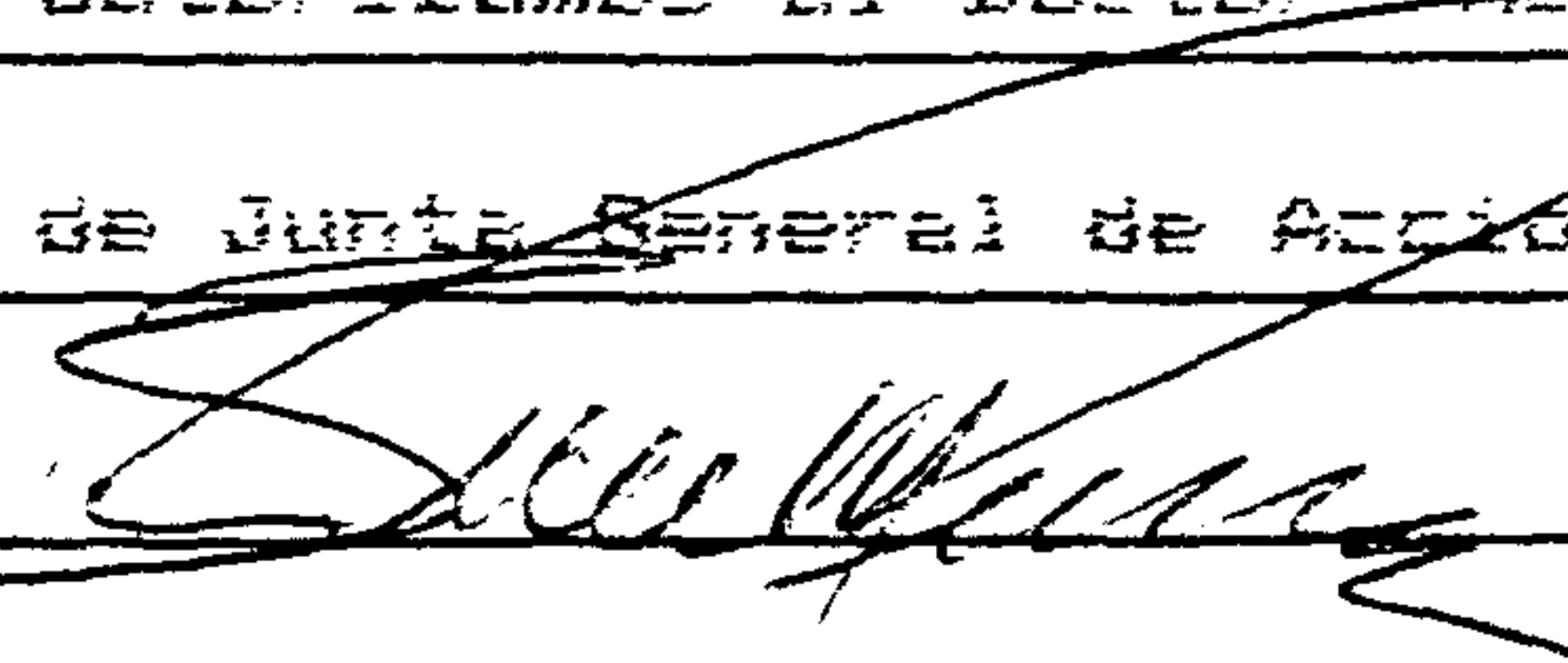
17 afirmaron y ratificaron y firman en unidad de

18 acto y comido la Notaria de todo lo cual doy

19 fe.- ENMENDADO: Dejarde exprese constancia que

20 autorizamos al Doctor Hector, VALE. ENTRELINEA: Acte

21 de Junta General de Accionistas y los. VALE.-

22 
23 R. CIA. FUTURORF S. A.-

24 SR. SUCRE PEREZ MAC COLLUM.

25 Presidente

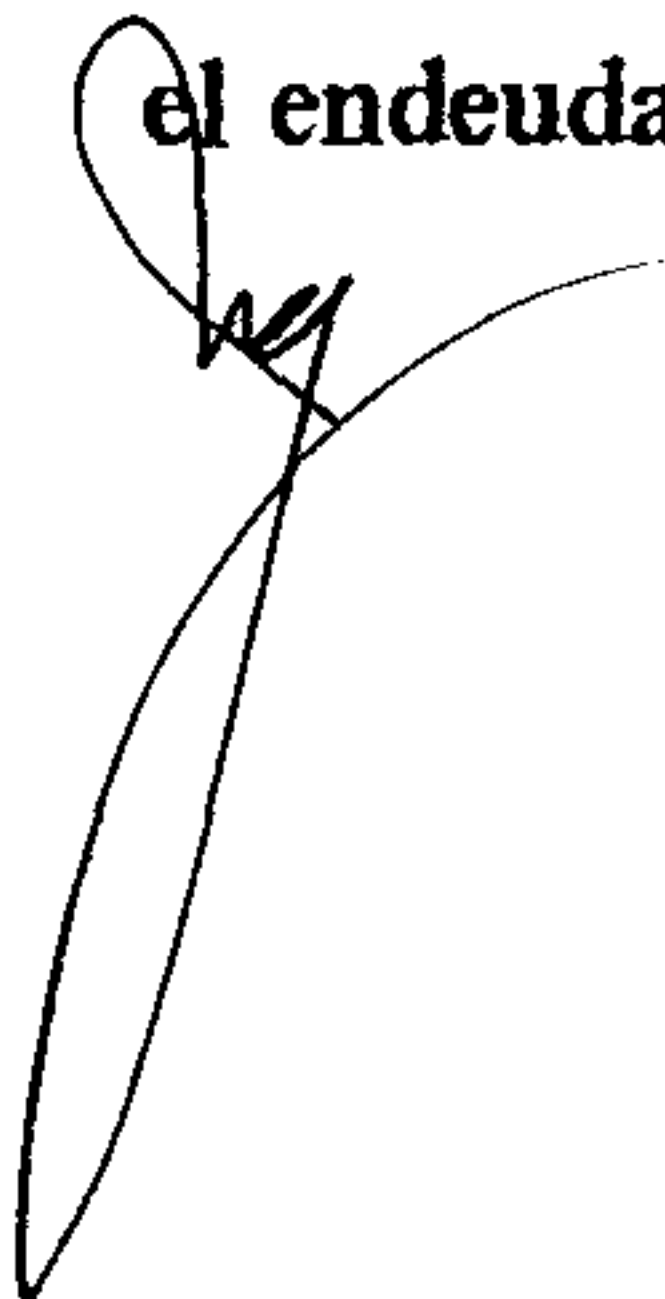
26 C.I.# 09-07898266

27 C.V.# 242-093

28 RUC.# 0991206844001

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA FUTURCORP S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a las dieciseis horas, en el local de la compañía, estando presentes los señores Royal Tropical Fruit Products Inc. propietario de 22.050 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, representada por el señor Sucre Pérez Mac Collum en su calidad de apoderado; señor Sucre Pérez Mac Collum, propietario de 4.950 acciones ordinarias y nominativas de un diez mil sucres cada una; Ingeniero Enrique Boloña Bustamante, propietario de 4.500 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; señor David Pérez Mac Collum, propietario de 3.150 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, señor Xavier Pérez Mac Collum, propietario de 3.150 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, señor Andres Pérez Mac Collum, propietario de 3.150 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; señor Esteban Quirola Figueroa, propietario de 2.250 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, señor Sucre Pérez Baquerizo, propietario de 1.800 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Se encuentra también presente el señor Edgar Naranjo. Los accionistas presentes representan en conjunto la totalidad de capital suscrito y pagado de la compañía que es de Cuatrocientos cincuenta millones de sucres. Actúa como Presidente de la Junta su titular el señor Sucre Pérez Mac Collum y se designa como Secretario Ad-Hoc de la Junta al abogado Héctor Villagrán Cepeda. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, se celebra de conformidad con lo establecido en el art. 280 de la Ley de Compañías, con el propósito de tratar y resolver sobre: 1. el informe del Gerente General sobre la situación de la compañía. 2. Sugerencia de los auditores sobre la situación patrimonial de la compañía. 3. Conocimiento y resolución sobre el oficio 95-SC-SIIC-CAI-0008395 de 22 de septiembre de 1995, enviado por la Superintendencia de Compañías. 4. Fijación de Capital Autorizado. 5. Aumento de capital y reformas al estatuto social de la compañía, en lo relativo al capital social y a la administración. Aprobado los temas sugeridos, el Presidente inicia la sesión, luego de que el Secretario ad-hoc de la Junta ha cumplido con las formalidades legales. Tratando el primer punto el ingeniero Boloña explica a la junta extensivamente sobre la situación de la compañía relativa a la inversión realizada por los socios y el endeudamiento adquirido para efecto de lograr un adecuado desarrollo de la compañía. Informe



que es aprobado por los accionistas por unanimidad. Con relación al segundo punto el ingeniero Edgar Naranjo analiza los resultados contables de la compañía. Informe que es aprobado por los accionistas por unanimidad. El tercer punto consiste en la lectura de la comunicación enviada por la Superintendencia de Compañías sobre la situación económica de la sociedad, que refleja la necesidad de aumentar el capital social de la misma. Sobre el cuarto punto se decide por unanimidad fixar el capital autorizado de la compañía en dos mil trescientos millones de sucres. En el Quinto punto del orden del día, para proceder al aumento del capital suscrito la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas decide reformar los artículos quinto y sexto del estatuto, que en el futuro dirá: Artículo Sexto: "las acciones estarán numeradas del uno al ciento quince mil y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General". La suscripción del aumento de capital se hace respetando el derecho de preferencia de los accionistas, esto es, de manera proporcional al monto que actualmente tienen en el capital de la compañía. El pago se hará en numerario por parte de los socios Esteban Quirola Figueroa y Enrique Boloña Bustamante y los restantes socios pagarán las acciones suscritas mediante compensación de créditos, que no han generado interés, por lo cual la junta luego de una exhaustiva revisión de los libros sociales y contables, tomando en consideración que dichos créditos han cumplido con lo dispuesto en la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, decide por unanimidad ratificarlos. En consecuencia a la reforma acordada, por unanimidad la junta general universal de accionistas, resuelve aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de setecientos millones de sucres mediante la emisión de setenta mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, que serán suscritas proporcionalmente por los socios y pagadas en numerario y/o mediante compensación de créditos, estableciendo que para el caso antes señalado los créditos han cumplido con los requisitos legales. Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, excepto Royal Tropical Fruits Products Inc., sociedad de nacionalidad panameña. Como consecuencia del aumento de capital referido se reforma el artículo Quinto del estatuto que dirá: "El capital autorizado de la compañía es de dos mil trescientos millones de sucres. El capital suscrito y pagado de la compañía es de mil ciento cincuenta millones de sucres dividido en ciento quince mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente y Gerente General de la Compañía" Acto seguido los socios resuelven por unanimidad reformar adicionalmente el estatuto, modificando el artículo doce que en el futuro dirá: ARTICULO DOCE: "El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General que

FISAR
CAP. Art.

CAP. Art.
y CAP. Soc.

constituye su órgano supremo. La Administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente, Vicepresidente y Gerente General, de acuerdo a los términos que se indican en los presentes estatutos". Adicionalmente se modifica el literal a), del artículo Vigésimo Quinto, de la siguiente manera: ARTICULO VIGESIMO QUINTO. Literal a) "Elegir al Presidente, Vicepresidente y Gerente General de la compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser elegidos indefinidamente" Adicionalmente se reforma el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto, agregando al final del texto original lo siguiente: "El Vicepresidente tendrá las mismas atribuciones que se le concede al Presidente en este estatuto y actuará solamente en caso de ausencia temporal o definitiva del Presidente". No habiendo otro asunto que tratar, se suspende la Junta para la redacción del acta, elaborada y leída a los presentes, estos la firman en señal de conformidad. f. Royal Tropical Fruit Inc, f. Sucre Pérez Mac Collum, f. Enrique Boloña Bustamante, f. David Pérez Mac Collum, f. Xavier Pérez Mac Collum, f. Andres Pérez Mac Collum, f. Esteban Quirola Figueroa, f. Sucre Pérez Baquerizo, f. Sucre Pérez Mac Collum, p.d.q.r., Royal Tropical Fruit Products, Inc., f. Héctor Villagrán Cepeda.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS, AL CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO. GUAYAQUIL, 7 DE NOVIEMBRE DE 1995.

HECTOR VILLAGRAN CEPEDA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ESPACIO
EN
NCO

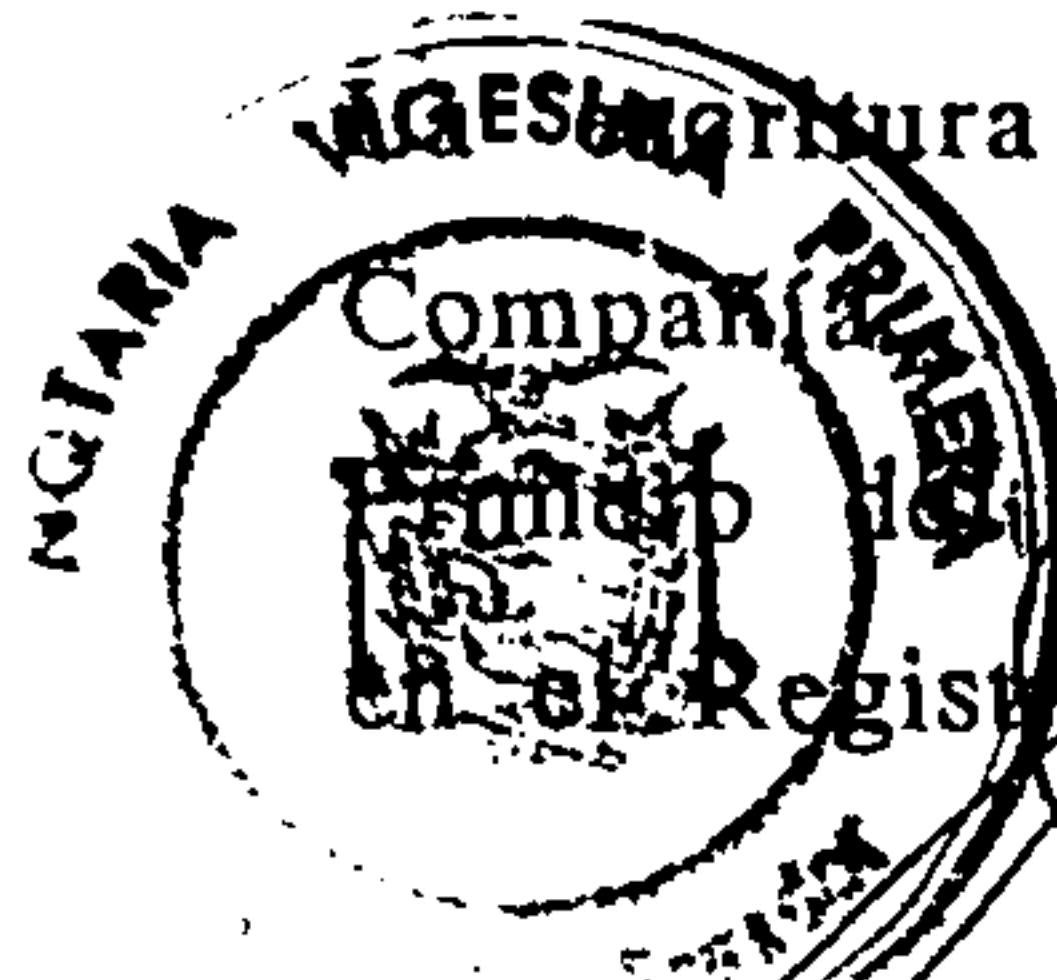
Guayaquil, 22 de Mayo de 1992.

Señor
SUCRE PEREZ MAC COLLUM
FUTURCORP S.A.
Ciudad



De mis consideraciones:

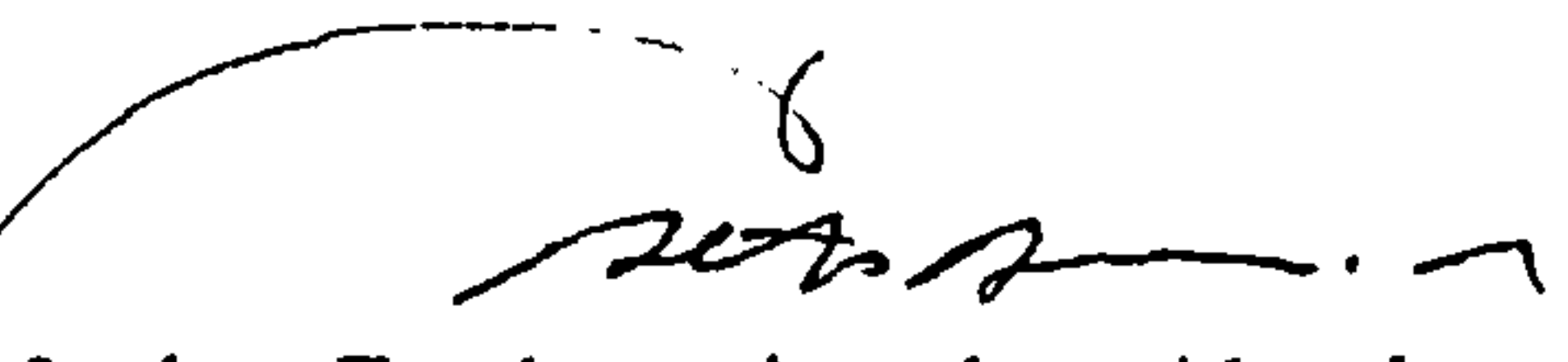
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FUTURCORP S.A. , en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de 5 años . En el desempeño de sus funciones, le corresponde subrogar al Gerente General en caso de falta ausencia o impedimento de éste, de acuerdo al Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales.



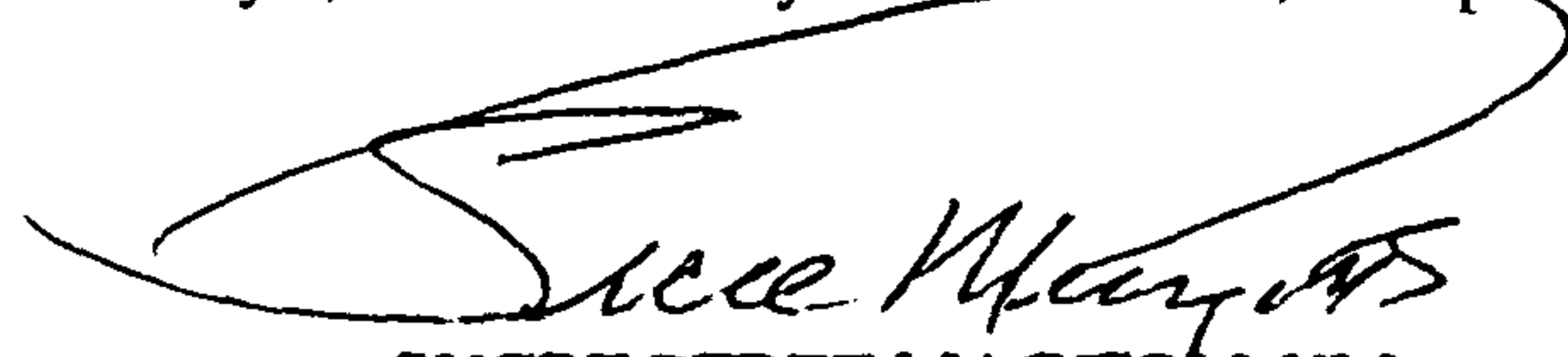
La escritura en la que constan sus facultades , es la de Constitución de la Compañía otorgada el 12 de Febrero de 1992 , ante el Notario Vigésimo Esteban Amador Altgelt, Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete , debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Marzo de 1992.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente , en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,

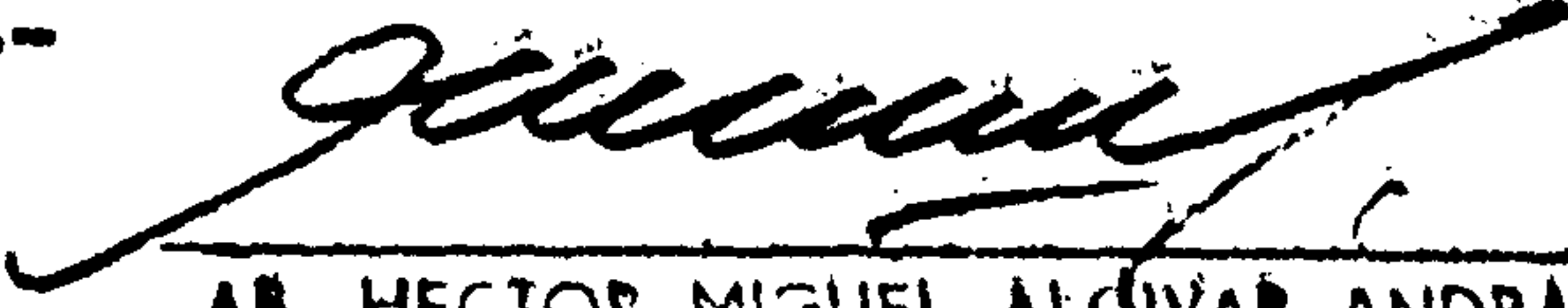

Ldo. Esteban Amador Altgelt
Secretario ad-hoc

Conste que el día de hoy , 22 de Mayo de 1992 , acepto el nombramiento que antecede.


SUCRE PEREZ MAC COLLUM
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda ins-

crito el presente Nombramiento de Presidente de FUTURCORP S.A., a foja 14.565, número 5.281 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.718 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo veintiocho de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

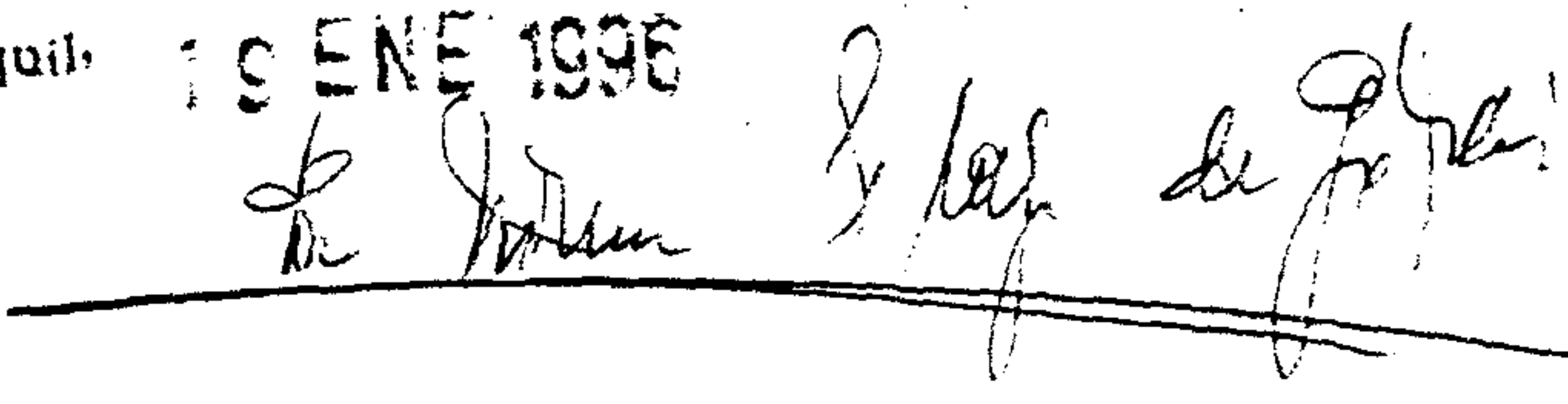


DOY FE: - QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 6 de Junio 1995


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, emitida por el Decreto Supremo número 2886 de Mayo 21 de 1970, DOY FE que la fotocopia precedente, que consta de _____ folios, es exacta al documento original que también se me exhibe en Cuánta Indeterminada.- Guayaquil, 19 ENE 1996




Dra. Norma Díaz de Gafola
NOTARIA DECIMA TERCERA

Guayaquil, 22 de Mayo de 1992.

Señor

ENRIQUE BOLOÑA BUSTAMANTE

FUTURCORP S.A.

Ciudad



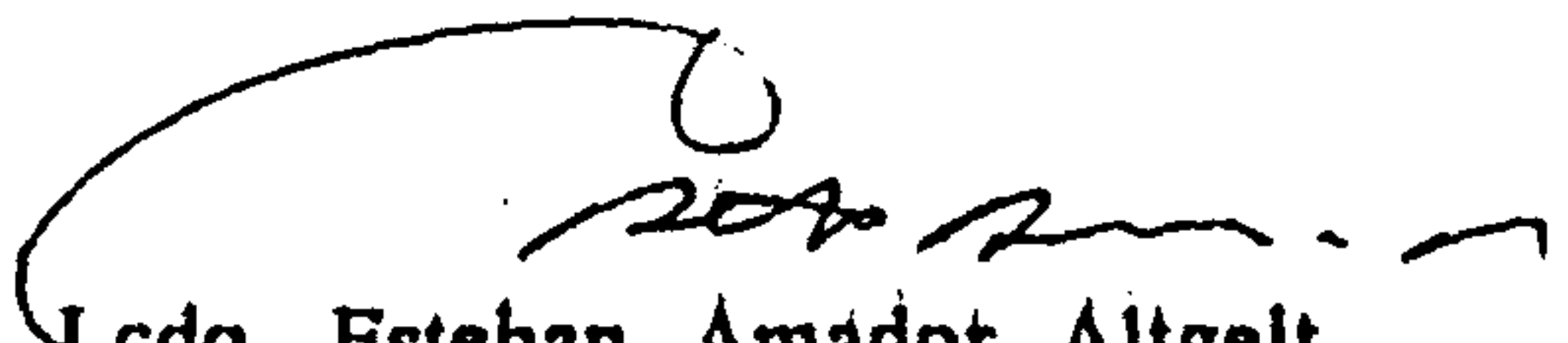
De mis consideraciones :

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de FUTURCORP S.A. , en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la Compañía por el lapso de 5 años y, de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la misma , usted tiene individualmente la representación legal de la Compañía. Usted reemplaza al señor Sergio Rodolfo Palacios Avila, quien renunció.

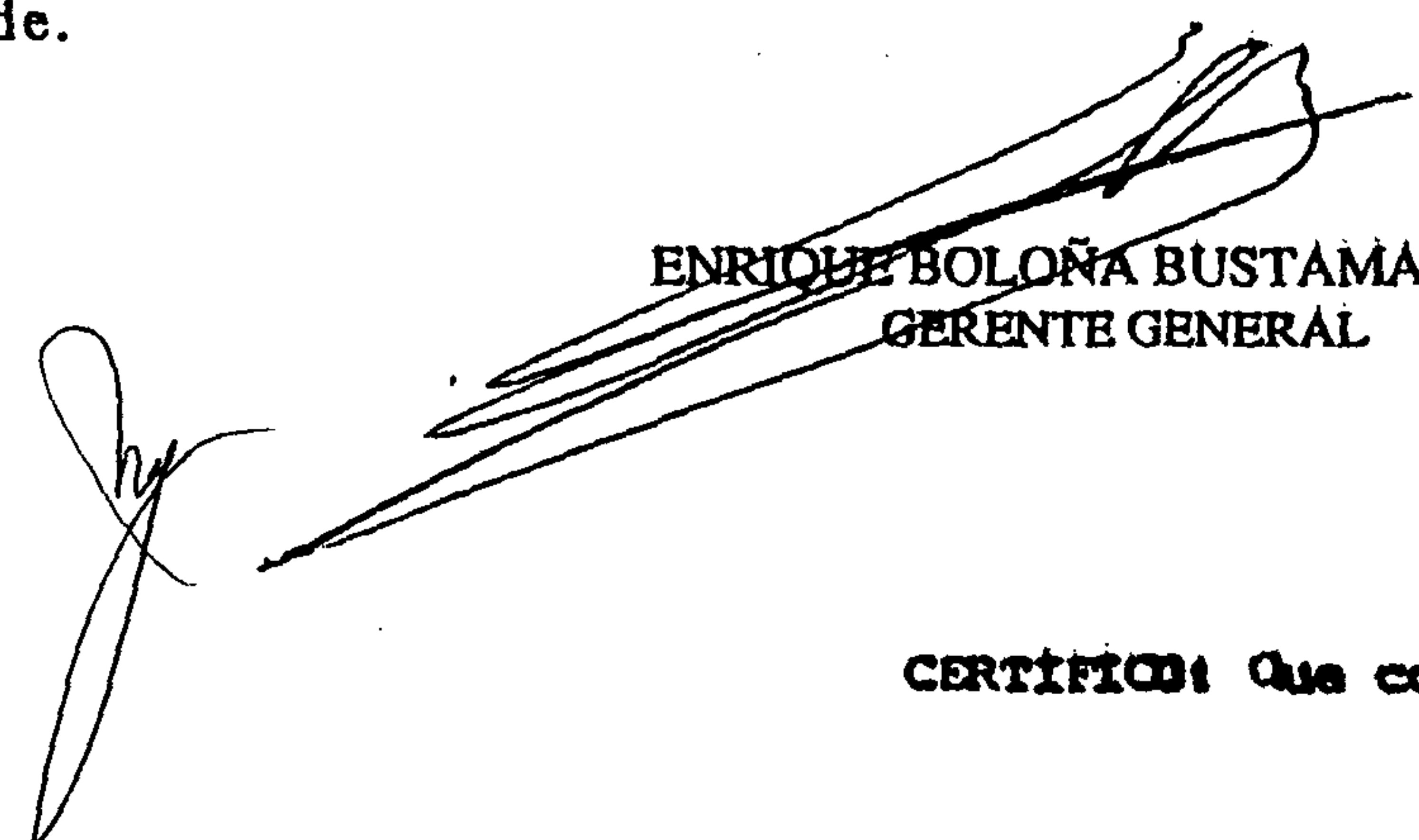
La escritura pública la que constan sus facultades , es la de Constitución de la Compañía otorgada el 12 de Febrero de 1992 , ante el Notario , Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete , debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 16 de Marzo de 1992 .

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente , en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy atentamente,


Lcdo. Esteban Amador Altgelt
Secretario ad-hoc

Conste que el día de hoy , 22 de Mayo de 1992 , acepto el nombramiento que antecede.


ENRIQUE BOLOÑA BUSTAMANTE
GERENTE GENERAL

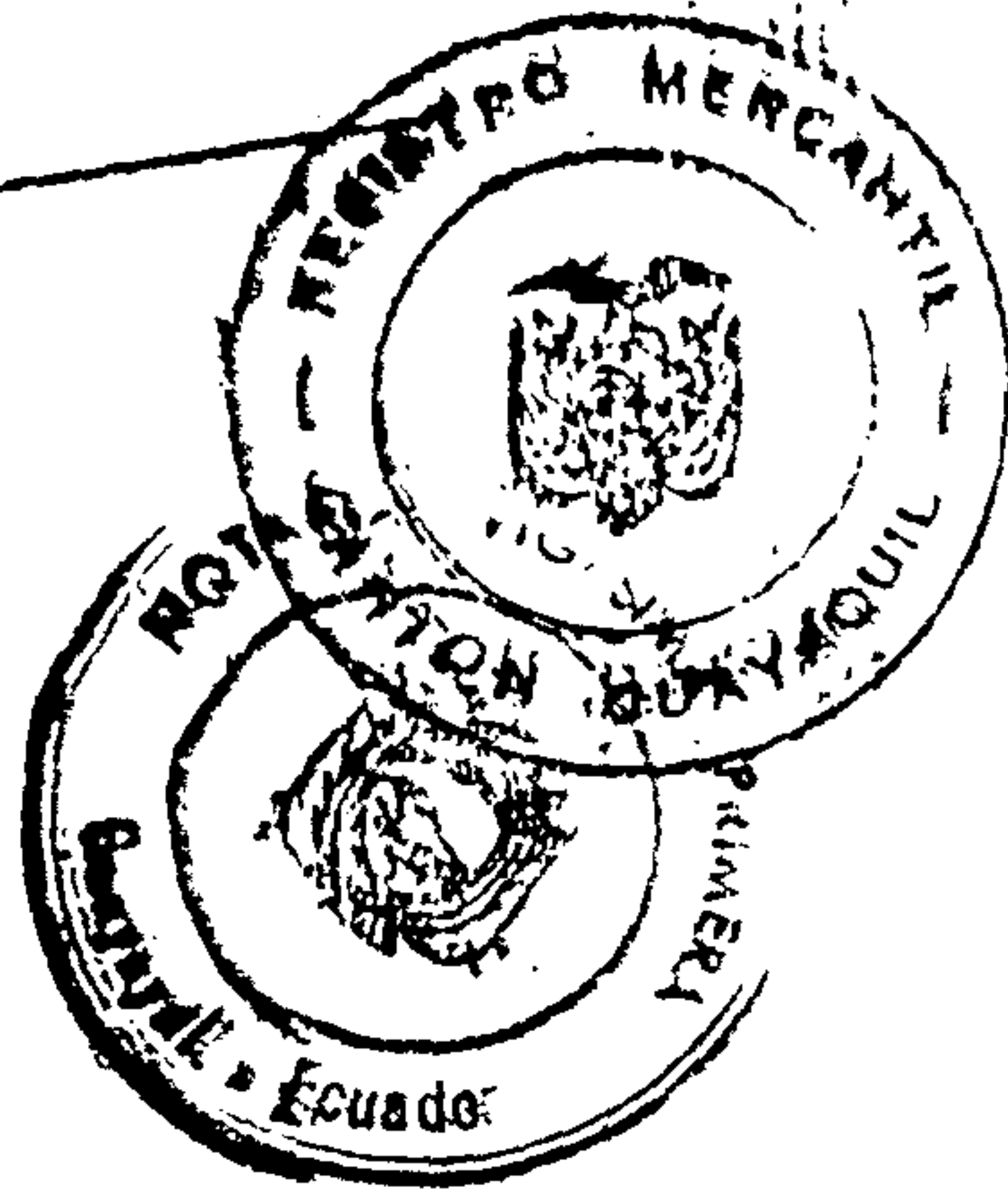
CERTIFICO Que con fecha de hoy, queda ins-

crito el presente Nombramiento de Gerente General de FUTURCORP S. A., a foja 14.566, número 5.282 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.719 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil, Mayo veintiocho de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

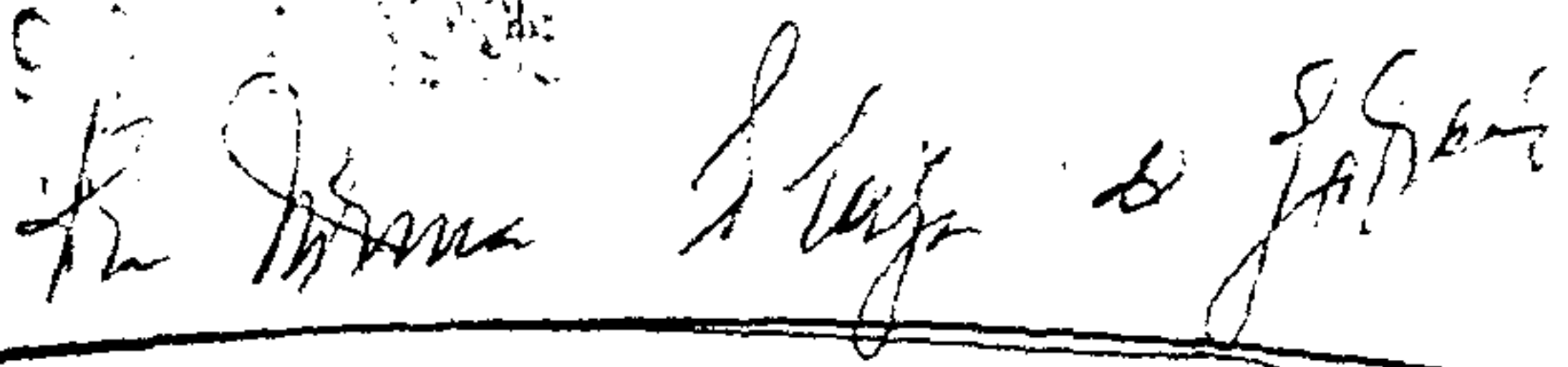
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del presente Nombramiento a foja 7.482 del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Mayo veintiocho de mil novecientos noventa y dos .- El Registrador Mercantil .-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, referida a la Ley Suprema número 2836 de 1966, que establece que la fotocopia presentada en el momento de la inscripción, es exacta al documento original, el cual se exhibe en Cuantía Indeterminada. Guayaquil.





Dra. Elena Guzmán de Carpio
Notaria Pública



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

~~P. CIA. FIDUCORP S. A. -~~

~~DR. ENRIQUE BOLOÑA BUSTAMANTE.~~

C.I. # 0907278105

C.V. # 079-299

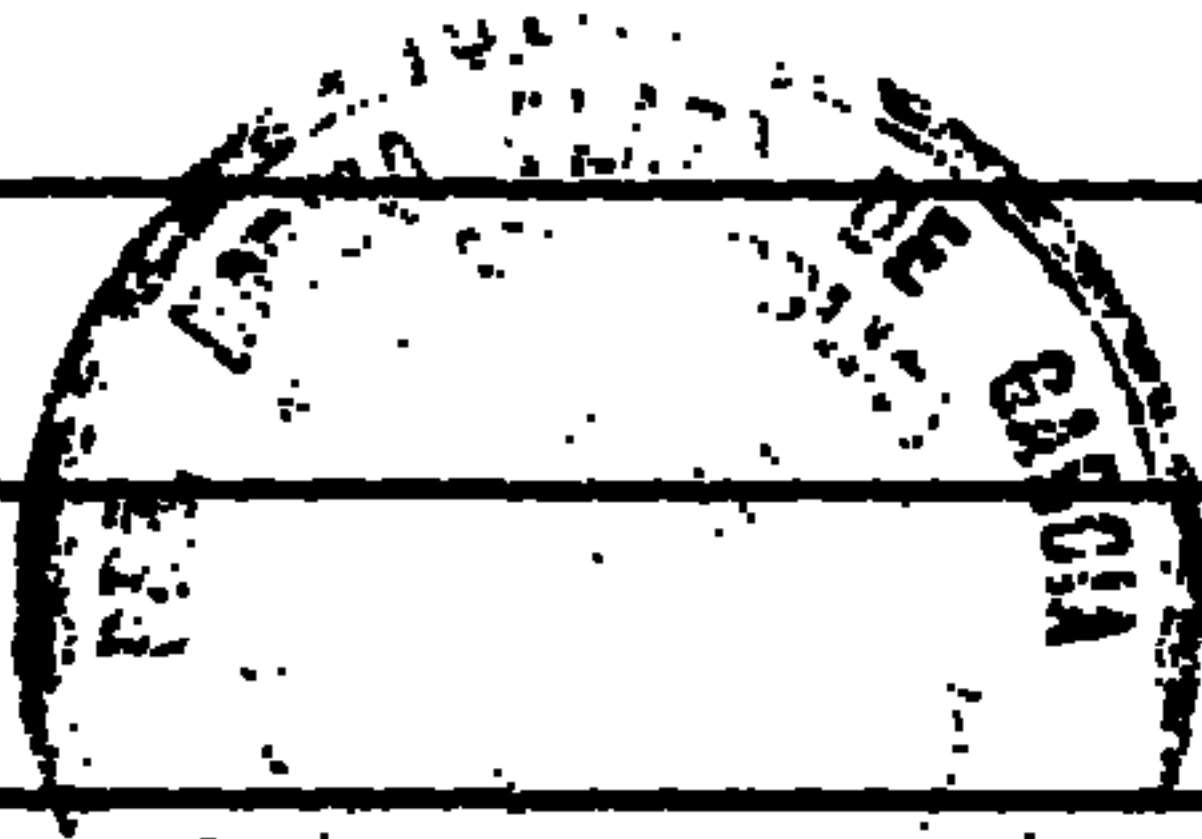
RUC. # 0991208844001

Dr. Norma Plaza de García

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil a los veintidos días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis.-

Dr. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo de la resolución # 96-2-1-1-0004652, de fecha 10 de Octubre de 1996, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), al margen de la matriz de fecha 19 de Enero de 1996,

~~otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García - Guayaquil, 10 de Octubre de 1996.~~

Dr. Norma Plaza de García

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA



Certifico que con fecha de hoy, y.

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 96- 2 - 1 -1-0004652, dictada el 10 de Octubre de 1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, (E), fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y REFORMA DE ESTATUTOS de FUTURCONP S. A., de fojas 21.067 a 21.108, número 2.467 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 29.341 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 5.544 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992; y , 21.067 del mismo Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



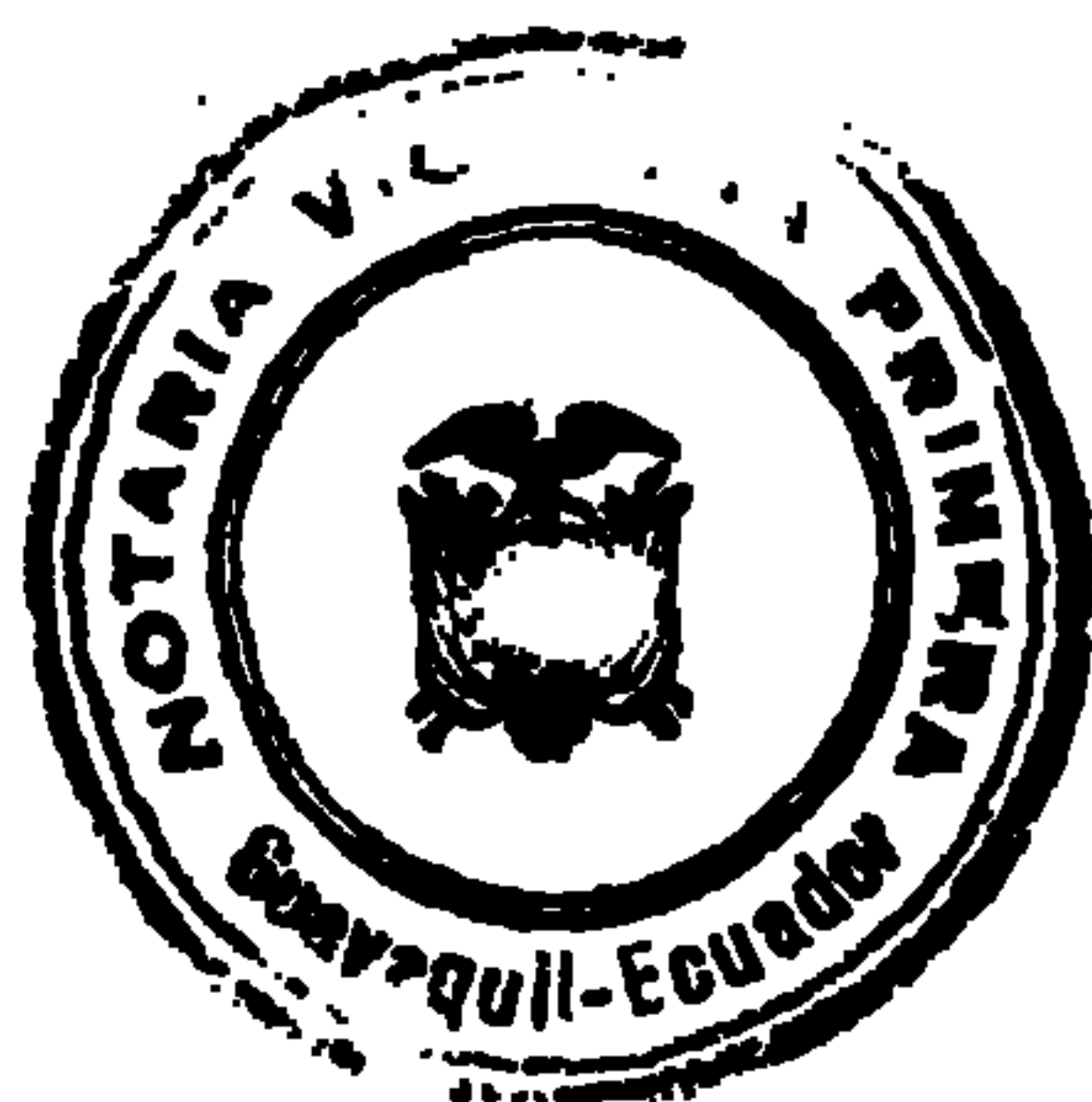
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 96-2-1-1-0004652, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), el 10 de Octubre de 1996, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la Matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FUTURCORP S.A., otorgada ante mí, 12 de Febrero de 1992.- Guayaquil, dieciseis de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil